OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4676

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación de Empresas de Restauración en Colectividades de Euskadi (AERCE) y se da publicidad del mismo.

Visto el expediente incoado en esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social sobre depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la entidad Asociación de Empresas de Restauración en Colectividades de Euskadi (AERCE), se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El día 24 de febrero de 2016 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito del certificado del acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación de Empresas de Restauración en Colectividades de Euskadi (AERCE).

Segundo.– Con fecha 7 de marzo de 2016 se efectuó requerimiento a fin de que subsanaran las omisiones observadas, que fue cumplimentado el 31 de marzo de 2016.

Tercero.– La documentación presentada a depósito consta, además del acta de la asamblea general extraordinaria, del certificado del acuerdo de la asamblea general extraordinaria de socios celebrada el día 24 de febrero de 2016 de disolución y liquidación de la asociación, y del certificado que incluye la acreditación de la finalización de la liquidación acordada y de la identidad y representación de las personas firmantes.

Cuarto.– Su ámbito de actuación territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de sus estatutos, es la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social por el artículo 11.1.m) del Decreto del Gobierno Vasco 191/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación de Empresas de Restauración en Colectividades de Euskadi (AERCE), así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación de Empresas de Restauración en Colectividades de Euskadi (AERCE).

Segundo.– Ordenar la publicación de dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Notifíquese esta Resolución a las personas interesadas en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndoles saber que la misma es posible impugnarla anta la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2016.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
JOSÉ JAVIER LOSANTOS OMAR.